



Comodoro Rivadavia, 11 JUL. 2014

VISTO:

La reglamentación vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en el Título IV artículo 93, inciso 7º indica como facultad del Consejo Directivo aprobar, observar o rechazar programas que preparen los profesores;

Que se ha presentado el programa de la asignatura Sociología de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social sede Esquel

Que es necesario aprobar los programas para el ciclo académico 2014 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que se cree conveniente que los programas contemplen los criterios para evaluar alumnos libres

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 01 de julio p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dejar en suspenso la aprobación del programa de la asignatura Sociología y encomendar a la coordinación académica una entrevista con el responsable de dicha materia de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social sede Esquel.

Art. 2º) Sugerir al docente responsable la integración de las condiciones de promocionalidad y de alumno libre para una futura nueva presentación

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 318/2014

PJ9

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturioz
Decana
FHCS - UNPSJB